

REPÚBLICA DEL PERU



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Resolución Directoral

N° 004-2003-MTC/16

Lima, 20 de marzo del 2003.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub-sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en el Artículo 2° de la indicada Resolución se encarga la conducción de dicho Registro a la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales, autorizándola a emitir las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Reglamento para la inscripción de las Entidades dedicadas a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y otros afines en el Registro precitado, lo que permitirá su inmediato y adecuado funcionamiento; y

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Reglamento para la Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que consta de catorce (14) artículos y dos (02) anexos que forman parte de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. DANIEL SÁNCHEZ GARCÍA
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS SOCIO-AMBIENTALES